

ORDEN DE COMPRA No. 80279 -2021

Los suscritos abajo firmantes en calidad de supervisores de la Orden de compra No. 80279, en cumplimiento de los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL** y del Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

1. Información general:

Orden de Compra No.:	80279	Fecha de suscripción:	20/11/2021
Objeto:	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional mediante la modalidad de órdenes de compra a través de Colombia compra eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de precios CCE-972-AMP2019 para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad Medellín.		
Contratista:	ASEAR S.A. E.S.P.		
NIT o CC contratista	811.044.253-8		
Valor final del contrato:	\$1,020,390,133.13		
Plazo de ejecución del contrato:	365 días	Fecha de acta inicio:	1/12/2021
		Fecha de terminación:	30/11/2022
Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	Fecha inicio ¹ :	N/A
		Fecha de terminación:	N/A

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Nivel Central	HENRY PARRA DOMÍNGUEZ	Jefe Coordinación Servicios Generales-Subdirección Administrativa	01/12/2022	A la fecha
Dirección Seccional Medellín	SONIA CRISTINA URIBE VÁSQUEZ	Directora Seccional de Aduanas Medellín	01/12/2021	14/11/2023
Dirección Seccional Medellín	SONIA VICTORIA ROBLES MARUM	Directora Seccional de Aduanas Medellín	15/11/2023	24/11/2023
Dirección Seccional Medellín	CLAUDIA ELENA PANIAGUA	Directora Seccional de Aduanas Medellín	25/11/2023	30/11/2023
Dirección Seccional Medellín	RÓMULO MONTOYA MARÍN	Director Seccional de Aduanas Medellín	1/12/2023	23/07/2024
Dirección Seccional Medellín	BETTY CECILIA CASTILLO SANJUAN	Directora Seccional de Aduanas Medellín	24/07/2024	4/03/2025

¹ Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

Dirección Seccional Medellín	RENE JULIÁN VILLAMIZAR OCHOA	Director Seccional de Aduanas Medellín	05/03/2025	30/06/2025
Dirección Seccional Medellín	OTONIEL GRANADOS MANRIQUE	Director Seccional de Aduanas Medellín	01/07/2025	A la fecha
Dirección Seccional Medellín	AZUCENA GÓMEZ JAIMES	Jefe División Administrativa y Financiera - Dirección Seccional de aduanas Medellín	01/12/2021	03/06/2024
Dirección Seccional Medellín	LADY JOHANNA VANEGAS SÁNCHEZ	Jefe División Administrativa y Financiera - Dirección Seccional de aduanas Medellín	04/06/2024	30/08/2025
Dirección Seccional Medellín	JUSTINIANO JOSÉ LÓPEZ ARRIETA	Jefe División Administrativa y Financiera	1/09/2025	A la fecha

2. Estado de la(s) garantía(s):

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
65-44-101206092 Anexo 2	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Cumplimiento del contrato	20% / \$204.078.026,60	20/11/2021	30/05/2023
65-44-101206092 Anexo 2	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% / \$153.058.519,95	20/11/2021	30/11/2025
65-10-101062075 Anexo 4	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 smmlv / \$200.000.000,00	20/11/2021	30/11/2022

3. Estado del contrato:

El contrato aunque no fue liquidado dentro del término establecido en el Art. 11 de la Ley 1150 de 2011, las obligaciones mutuas se cumplieron y no hay saldos pendientes de pago, por liberar o recuperar.

4. Estado Financiero:

A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
60772922	18-03-22	\$81.616.901,00
39752922	28-02-22	\$83.925.187,00
95630522	18-04-22	\$82.045.190,71

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
108734022	28-04-22	\$83.360.953,00
148613822	31-05-22	\$84.464.519,00
188755022	30-06-22	\$88.468.119,00
238014022	08-08-22	\$88.933.244,00
295000722	19-09-22	\$90.106.549,00
309536922	29-09-22	\$87.577.219,00
359529822	11-11-22	\$84.527.635,00
404922322	12-12-22	\$82.556.148,00
448109722	26-12-22	\$82.271.864,00
TOTAL		\$1,019,853,528.71

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

5. Balance financiero del contrato:

De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$ 1,020,390,133.13
Valor total ejecutado:	\$ 1,019,853,528.71
Valor total pagos efectuados:	\$ 1,019,853,528.71
Saldo a favor del contratista:	\$0.00

De acuerdo con el señalado en el informe final de supervisión de fecha 11 de septiembre de 2025, el saldo a favor de la DIAN fue liberado con operación de reducción del 2021-12-31 por \$-536.393,80.

6. Cumplimiento obligaciones ambientales:

Se encuentran cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes objeto del contrato.

7. Observaciones

N/A

8. Constancia del cumplimiento contractual:

El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos del cierre del expediente contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

9. Constancia de cierre del Expediente contractual:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, se dejan las siguientes constancias:

- (i) A la fecha se encuentran vencidos los términos de las garantías de cumplimiento.
- (i) El contrato NO incluía obligaciones postventa de mantenimientos preventivos y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de esta obligación.
- (i) El contrato NO incluía obligaciones postventa de disposición final y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.
- (i) El contrato NO incluía obligaciones postventa de recuperación ambiental de obras y/o bienes y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

Por lo anterior, se expide constancia de cierre del expediente de la Orden de Compra No. 80279 suscrita entre **ASEAR S.A. E.S.P.** NIT 811.044.253-8 y la **UAE-DIAN**, que debe ser publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 15/09/2025

 Henry Parra Domínguez Jefe Coordinación de Servicios Generales Supervisor ²	 Otoniel Granados Manrique Director Seccional de Aduanas de Medellín Supervisor ³
 Justiniano José López Arrieta Jefe División Administrativa y Financiera (A) Dirección Seccional de Aduanas de Medellín Apoyo a la supervisión ⁴	

² Resolución 000088 de 31 de agosto de 2021 de nombramiento como Jefe de la Coordinación de Servicios Generales.

³ Resolución 005728 del 29 de mayo de 2025 de nombramiento como Director Seccional de Aduanas de Medellín.

⁴ Resolución 009963 del 01 de septiembre de 2025 de nombramiento como Jefe División Administrativa y Financiera (A)